RESOLUCION-CS-N° 033/98

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 FEB 1998

Expte. N° 22.033/97 - Ref. 1/97.-

VISTO :

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 068/98, de fecha 04/02/98, dictada ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR ; y,

CONSIDERANDO :

Que dicho acto se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que en las presentes actuaciones ha tomado debida intervención la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 19 de Febrero de 1998)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 068/98 por la que se exceptúa al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, para este caso, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento de Concursos - Resolución CS N° 049-89 y modificatorias y se designa a miembros del Jurado que entenderá en el concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura BIOLOGIA de 5to. y 6to. año, 3er. Ciclo, turno mañana del citado Instituto.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Instituto de Educación Media Tartagal y Secretaría Académica Cumplido, siga al mencionado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR